

CALENDARIO DE PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO CURSO 2015-2016. CONVOCATORIA DE ABRIL

Convocatoria extraordinaria: del 11 al 15 de abril de 2016

Solicitud de defensa y evaluación del TFG: del 28 de marzo al 01 de abril de 2016

Documentación estudiante:

1. Solicitud de defensa y evaluación del TFG (Artículo 10.3. del Reglamento), con el Permiso del estudiante para que una copia del TFG aprobado sea incorporado en formato electrónico al repositorio documental UVADoc, con acceso abierto, salvaguardándose siempre los derechos de propiedad intelectual del autor (Artículo 16. del Reglamento). Por triplicado y a doble cara.
2. Memoria del TFG en formato electrónico (Artículo 10.3. del Reglamento) e impresa en papel, por duplicado.
3. V.B. del tutor, junto con un breve Informe (Artículo 10.4. del Reglamento).
4. Expediente académico, ya que el TFG sólo podrá ser defendido una vez que se tenga constancia de que el alumno ha superado todos los créditos necesarios para la obtención del Título de Graduado/a (Artículo 4.2. del Reglamento).
5. Documento donde conste que el TFG es original e inédito (Artículo 2.1. del Reglamento).

Documentación Presidente de Tribunal:

1. Protocolo para hacer público en los tablones de anuncios del Centro el lugar, día y hora fijados para la defensa de cada trabajo que le corresponda evaluar, al menos con tres días de antelación respecto de la fecha señalada para la defensa.
2. Modelo de Documento de Valoración

Defensa pública y evaluación del TFG: del 11 al 15 de abril de 2016

1. La defensa del TFG será realizada por el alumno en sesión pública, mediante la exposición oral de su contenido o de las líneas principales del mismo durante 10 minutos.
2. A continuación, el alumno contestará a las preguntas y aclaraciones que planteen los miembros de la Comisión Evaluadora.
3. Finalmente, y a puerta cerrada, la Comisión Evaluadora deliberará sobre la calificación final, que será posteriormente comunicada al estudiante.

Criterios de Evaluación:

1. Presentación y estructura. 2. Claridad y pertinencia de los contenidos. 3. Originalidad y carácter innovador.
4. Integración de competencias y contenidos trabajados en el Título. 5. Carácter reflexivo y argumentación interna. 6. Manejo de bibliografía especializada. 7. Calidad de la exposición, y, en su caso, 8. Defensa del trabajo (Artículo 12 del Reglamento).

Documento de valoración:

La Comisión Evaluadora redactará y firmará por duplicado el correspondiente documento de valoración en el que se hará constar el resultado de la evaluación y la fecha para la revisión de la calificación. El Presidente hará pública una de las copias en el tablón oficial del Centro correspondiente y remitirá la otra al Coordinador del Título (Artículo 13.2 del Reglamento).

Cierre de actas del TFG: 16 de abril de 2016

Las calificaciones otorgadas por cada Comisión Evaluadora serán trasladadas al Acta de calificación de la asignatura TFG que corresponda, que podrá ser única por cada estudiante, la cual irá firmada por el Presidente de la mencionada Comisión (Artículo 13.4 del Reglamento).